REDACCION DE PROYECTO: **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA ERTZAIN-ETXEA DE DURANGO.**
LOCALIDAD: **DURANGO, BIZKAIA**
ORGANO CONTRATACION: **JOSÉ MARÍA GÓMEZ AINZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

Í N D I C E

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

3.- OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE Y DIRECTRICES.

4.- NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

5.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

6.- SUPERVISION DE LAS PRESTACIONES

7.- RESPONSABILIDADES

8.- PROGRAMACION

9.- INSTALACIONES

ANEXO 10: PLANO DE URBANIZACION

ANEXO 11: GEOTERMIA

ANEXO 12: GEOTECNICO

ANEXO 13: CERTIFICADOS ENERGETICOS

ANEXO 14: INVENTARIO ARBOLADO

Sorne Esturo Errazti
Área de Estudios y Proyectos

1.-INTRODUCCIÓN.

El presente Pliego define y establece las condiciones Técnico-Particulares para el desarrollo de la asistencia técnica para la redacción de los proyectos necesarios para la ejecución de las obras de reforma, ampliación y urbanización de la Comisaría de la Ertzaintza en Durango, Bizkaia.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

Para cumplir con las previsiones del Departamento de Seguridad, y dotar a los centros dependientes de la Viceconsejería de Administración y Servicios, dentro del Plan General de Infraestructuras de la Ertzaintza con una mayor funcionalidad, operatividad y coordinación, se prevé la reforma, ampliación y urbanización de la Comisaria de la Ertzaintza en Durango, (Bizkaia).

Las actuales instalaciones de la Ertzaintza en Durango se disponen sobre una parcela de 3.384,25 m2 (se anexa plano de urbanización) que cierra en su extremo Este, la manzana conforme por las calles Montevideo, Kurutziaga, Juan Mari Altuna y Ollerías.

La parcela dispone en la actualidad de tres edificaciones: villa residencial afrancesada con mansarda (1920); edificio auxiliar (1989); edificio de servicios (1991)

La villa, se ha convertido en oficinas administrativas para la Ertzaintza, y se configura en planta sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta con una ocupación total de 160 m2 por planta lo que en su conjunto supone 466,83 m2 construidos. En este edificio se dispone la zona de atención a la ciudadanía, salas de denuncias, zonas de investigación, jefaturas, oficinas y archivos. El edificio queda señalado como nº 14 del catálogo de los edificios a conservar de carácter civil denominado Palacio Gorostiza.

El edificio auxiliar, se trata de una construcción para instalaciones. Consta de planta baja y planta primera. Su uso es de oficina para la unidad rural en la planta superior y antiguo taller y almacén la planta baja.

El edificio de servicios, de planta sótano, planta baja más tres plantas, tiene una superficie construida total de 1.775,37 m2. Los usos son de planta sótano de aparcamiento en planta baja de taller y almacenes, en planta primera celdas e investigación, en planta segunda, vestuarios e investigación, en planta tercera sala de estar. El edificio cuenta con comunicación vertical con ascensor exterior.

La parcela es de 3.384,25 m2 en la actualidad cuenta con arbolado (se anexa inventario) y un aparcamiento en superficie en forma de triángulo con 40 parcelas de vehículos con un cierre perimetral opaco y cuenta con dos puertas de acceso para vehículos y uno peatonal.

En la actualidad y debido a la adecuación del Plan General de Infraestructuras de la Ertzaintza, es necesario la actualización y racionalización de las instalaciones, actuando sobre el conjunto, aplicando los objetivos existentes en materia de accesibilidad, sostenibilidad, información, seguridad y en especial la eficiencia energética.

Desde la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales, se ha realizado un estudio previo de la futura comisaria de la Ertzaintza, que presentara una nueva imagen para el ciudadano, más próxima y eficiente, adaptada a los nuevos parámetros de la sociedad. El estudio propone un nuevo edificio interconectado al edifico de servicios existente, junto a la calle Olleria, que presenta un frente longitudinal de escala adecuada que se integra en la trama urbana.

En resumen, se pretende ejecutar un nuevo edificio, que, con la reforma y rehabilitación del edificio de servicios existente, constituya un único conjunto edificatorio. Todo ello se completará con la urbanización de la parcela, del entorno e infraestructuras públicas, para ello se delimitan dos ámbitos, el primero de ellos objeto de este contrato, Ertzaintza, con una superficie de parcela de 2.448,50 m2 y una ocupación de los edificios en planta baja de 983,77 m2 y una urbanización exterior de 795,00 m2.

El resto de la parcela, ámbito 2, donde se ubica la villa, queda exenta e integrada en el entorno urbano, con una ocupación en planta de 160,00 m2 y una parcela total de 935,75 m2, no siendo objeto del presente contrato.

2.1.- DELIMITACION DEL AMBITO Y CALIFICACION URBANISTICA

2.1.1.- Situación.

El solar que es objeto del proyecto se encuentra ubicado en la calle Kurutziaga número 25 del municipio de Durango C.P. 48200 en Bizkaia. GPS: 43º 10´6.63”N 2º37´35.96W; UTM: 530347.46 4779595.13 30N.

2.2.2.- Normativa general.

La parcela está situada en el municipio de Durango, el cual está regulado urbanísticamente por el Texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (2ª Revisión) del municipio de Durango, publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia número 77 del 25 de abril de 2005.

2.1.3.- Normativa vigente de la parcela.

La parcela se define en las Normas Subsidiarias del ayuntamiento de Durango:

ARTº 1.3.23. EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. ELEMENTOS QUE LO COMPONEN

1. - El Sistema General de Equipamiento Comunitario se compone de los siguientes sistemas, que a su vez pueden tener distintos elementos:

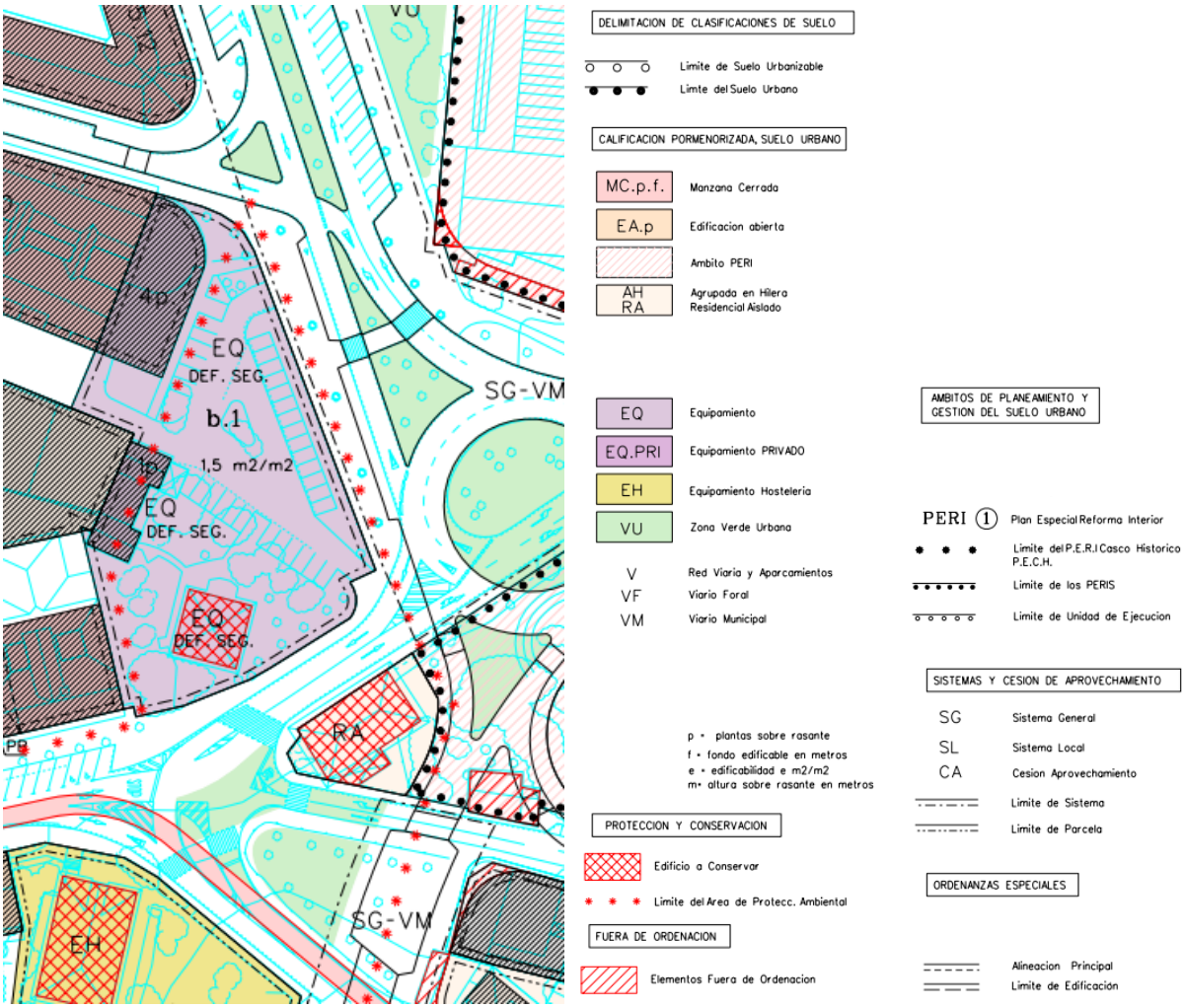
b.- Sistema General de Defensa, Seguridad y Protección Civil:

b.1.- Comisaría de la Ertzaintza 3.384 m2

En el Ayuntamiento de Durango las Normas que están en vigor son las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NNSS), hasta que se pruebe definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana.

https://www.durango.eus/es/normas-subsidiarias

Calificación pormenorizada



. Solar de la Ertzain-etxea de Durango Leyenda

2.1.4.- Régimen particular para la comisaría de la Ertzaintza:

- Solar mínimo: Parcela existente.
- Coeficiente de techo sobre rasante: 1,5 m2/m2.

2.2.- DIRECTRICES GENERALES PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION.

Conforme al programa del Departamento de Seguridad de mejora de la imagen de la institución con una mejor atención a la ciudadanía, se propone una implantación cuyos parámetros básicos, ocupación, edificabilidad, conectividad con el edificio de servicios, alineaciones, usos, etc., son inalterables, conformando la imagen urbana que se demanda socialmente. Se propone que las zonas de atención al público se dispongan a una mayor proximidad de la población y el entorno urbano, eliminando los obstáculos existentes como la separación de vidrio de las zonas de mostrador, dotando de una señalética e información adecuada en euskera, un modelo de atención e información personalizada, en especial en los casos de violencia de género o menores.

Para ello se propone una actuación integral en la comisaria de Durango propiciando una imagen de edificio de proximidad, que quede perfectamente integrado junto al edificio de servicios existente, adecuando el conjunto a la arquitectura e imagen necesaria. Un edificio eficiente, eficaz y moderno, donde la Ertzaintza desarrolle sus plenas competencias de forma global e integradora.

Para ello se pretende desarrollar varias actuaciones, conservar el edificio historicista de 1.920 (NO ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) e incluirlo en la trama urbana, que, junto a la ampliación de la nueva comisaría, proyecte una imagen de conjunto abierto e integrador, en resumen, crear una imagen permeable, amable y en conjunción con el edificio de servicios.

El nuevo edificio desarrollara el programa de atención al público, las oficinas de investigación, línea A y Jefatura de la Ertzaintza. Permitirá mediante un sótano para uso de vehículos la comunicación tanto horizontal como vertical del conjunto.

Actualmente la comisaria dispone de una parcela de 3.384, 25 m^2, con tres edificios de tipología y usos diversos con un aparcamiento en superficie, lo que provoca una cierta disfunción e incluso confusión.

La propuesta pretende racionalizar el funcionamiento de la Ertzain-etxea de Durango, desarrollando el proyecto en base a una nueva edificación, su conexión funcional con el edificio de servicios (objeto de intervención energética y reforma) la supresión de los pequeños edificios medianeros, y la urbanización de todo el conjunto, tanto interior como exterior.

El programa de la Comisaría de Durango abarca las siguientes necesidades:

Nuevo edificio:

- Zona de Atención a la ciudadanía.
- Área de Investigación.
- Jefatura Comisaria.
- Área Línea A
- Centro Mando y Control
- RR.HH.
- Zona de estacionamiento.
  - Aparcamiento en sótano (40 vehículos)
  - Aparcamiento en superficie (40 vehículos)

Reforma Edificio Existente:

- Área Mantenimiento y Limpieza
- Área Parque Móvil.
- Zona de Detención.
- Zonas Comunes.
- Zona de Instalaciones.

En función del personal definido y del área geográfica de actuación, el proyecto se debe dimensionar en base a las necesidades del programa. Se genera además la previsión de las correspondientes dependencias complementarias destinadas a las instalaciones vinculadas a los citados usos (cuatros de instalaciones, servicios, rack etc…)

Se deben de racionalizar los usos existentes en el edificio de servicios, por lo que es posible el trasvase de funciones del programa de un edificio al otro, todo ello en función de la funcionalidad y conectividad de las diferentes áreas, y la propuesta arquitectónica,

La superficie útil sobre-rasante del nuevo edificio es aproximadamente de 1.300,00 m^2, un edificio de B+2, el conjunto se completa con un sótano de superficie construida bajo rasante de 1.200,00 m2.

El nuevo edificio debe estar conectado con el de servicios, tanto en planta altas como en sótano primero manteniendo, el acceso de vehículos existente, incluso proponiendo uno nuevo.

El edificio de servicios mantendrá su programa actual, salvo la parte de investigación policial o administración, que actualmente existe, trasladándose esta parte del programa al nuevo edificio. En caso de racionalizar el programa, se podrán realizar trasvases de usos entre los edificios o entre plantas de los edificios.

Se pretende tener una visión global de las necesidades energéticas, con el objetivo de reducir la demanda energética y reducción de emisiones de CO_2 en 2020 y 2025.

El proyecto contempla una intervención en el edificio de instalaciones, que garantice no solo cumplir con la normativa vigente, sino con los criterios de sostenibilidad y reducción de la demanda energética.

Considerando los objetivos y las demandas funcionales citadas se plantea una propuesta de ordenación del conjunto de las edificaciones nuevas y existentes bajo los siguientes criterios:

- Garantizar la plena funcionalidad del conjunto de las instalaciones de la Ertzaintza, conectando físicamente el edificio de servicios existentes tanto a nivel de sótano como en plantas sobre rasante.
- Trasmitir una imagen común de edificio de proximidad, que tramita la idea de plena implicación de los servicios policiales en una sociedad abierta, plural bilingüe
- Integrar el conjunto propuesto en el tejido urbano del municipio

  El proyecto debe definir la implantación en la parcela del edificio y la urbanización, alineaciones máximas, alturas y distribución en cada planta, conexión con el edificio existente en los niveles necesarios (sótano, planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera)

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

A partir de un análisis previo de la parcela, sus edificios, las instalaciones e infraestructuras existentes (se debe realizar un inventario de las mismas), la visión global del conjunto, así como los criterios de funcionabilidad y sostenibilidad definidos por la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales que se han expuesto anteriormente, el adjudicatario propondrá una implantación del nuevo edificio, de su conexión con el edificio de servicios, de la urbanización, del actual edificio principal (1920) integrándolo en la traza urbana del municipio y de la eficiencia energética del conjunto, integrando total o parcialmente las instalaciones existentes con la generación de energía, aerotermia, geotermia y fotovoltaica.



Ertzain-etxea de Durango

1. Palacio Gorostiza (1920)
2. Edificio auxiliar (1989)
3. Edificio de servicios (1991)

Se ha previsto que el denominado edificio ampliación sea el cierre de la manzana conformada por las Calles Montevideo, Kurutziaga, Juan Mari Altuna y Ollerías, disponiéndose su alineación principal sobre esta última calle, frente a la rotonda de San Fausto.

Se propone una actuación integrada en la trama urbana que quedaría física y funcionalmente unido al edificio actual de los años 90, mediante una comunicación horizontal y vertical junto al ascensor existente.

A nivel esquemático el nuevo edificio deberá volcar los usos de atención a la ciudadanía hacia el espacio principal proporcionado una fachada continua y amable, en tanto que los elementos sirvientes se dispondrán hacia el interior de la parcela.

El esquema funcional deberá tener un gran modularidad de los diferentes espacios que permita una reasignación de las diferentes estancias según las necesidades específicas que finalmente se demanden.

Conforme al programa de uso planteado por la relación de puestos de trabajo, se propondrá el cuadro de superficies del conjunto de la actuación.

El contrato prevé la revisión técnica del edificio de servicios con los criterios de eficiencia energética establecidos para estos edificios públicos, con el objeto de mantener una coherencia energética y funcional (se adjunta anexo con las instalaciones existentes en el edificio de servicios). Por ello el conjunto de los edificios debe contar con certificado energético y considerarse como "A de consumo casi nulo" según decreto de sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, art.19 del Decreto 178/2015 de 22 de septiembre. Según la aclaración de 9 de abril de 2018 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial.

"Cuando se trate de edificios destinados a otros usos (distintos a residencial) deberá cubrirse con fuentes renovables como mínimo un 70% del consumo energético total, definido por el sumatorio de los consumos relativos a los servicios de calefacción, refrigeración, agua caliente sanitaria e iluminación"

Se ha previsto incluir un sistema de intercambio geotérmico para la climatización del conjunto, si bien se tendrá en cuenta el sistema actual de climatización y ventilación. Se adjunta anexo, con las diferentes alternativas (A, B, y C) según la caracterización geológica, hidrogeológica y térmica del terreno.

El proyecto se redactará teniendo en cuenta criterios ecológicos, garantizando la minimización de los impactos ambientales durante todo el ciclo de vida de la infraestructura (diseño, ejecución, uso y mantenimiento, y renovación, rehabilitación o deconstrucción).

La redacción del proyecto se llevará a cabo bajo la supervisión y dependencia de la Administración que las ejercerá a través de los técnicos que designe a tal efecto.

Se adjunta cuadro de superficies del edificio de servicios, al objeto de disponer de una mayor información para la valoración de la oferta, así mismo será necesario una vista programada al conjunto de la edificación y urbanización.

CUADRO DE SUPERFICIES EDIFICIO EXISTENTE DE SERVICIOS

Planta sótano:

- Garaje: ..... 358,88 m^2
- Núcleo de comunicación vertical: ..... 13,79 m^2

- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA S-1: ..... 402,51 m^2

Planta baja:

- Hall, vestíbulo y distribuidor: ..... 38,15 m^2
- Almacenes archivo: ..... 93,70 m^2
- Acceso detención: ..... 38,54 m^2
- Área taller mecánico: ..... 107,18 m^2
- Servicios e instalaciones: ..... 56,83 m^2
- Núcleo de comunicación vertical:..... 5,76 m^2
- TOTAL, SUPERFICIE ÚTIL PB: ..... 349,16 m^2

- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA PB ..... 402,51m^2

Planta primera:

- Áreas de trabajo y sala de reuniones:..... 98,58 m^2
- Distribuidor: ..... 29,53 m^2
- Área de detención: ..... 232,48 m^2
- Núcleo de comunicación vertical: ..... 5,75 m^2
- TOTAL, SUPERFICIE ÚTIL P1 ..... 366,34 m^2

- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA P1 ..... 402,51 m^2

Planta segunda:

- Áreas de trabajo y sala de reuniones:..... 14,67 m^2
- Almacenes: ..... 31,66 m^2
- Vestuario femenino: ..... 54,95 m^2
- Vestuario masculino: ..... 199,33 m^2
- Distribuidor: ..... 35,79 m^2
- Núcleo de comunicación vertical: ..... 5,75 m^2
- TOTAL, SUPERFICIE ÚTIL P2 ..... 342,15 m^2

- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA P2 ..... 402,51 m^2

Planta Tercera:

- Servicios de equipos: ..... 56,14 m^2
- Distribuidor: ..... 29,60 m^2
- Estar: ..... 44,80 m^2
- Terraza: ..... 222,93 m^2
- Núcleo de comunicación vertical: ..... 5,75 m^2
- TOTAL, SUPERFICIE ÚTIL P3 ..... 359,22 m^2

- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA P3 ..... 179,58 m^2
- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRERASANTE ..... 1.386,75 m^2

- TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA ..... 1.789,26 m^2

2.4.- PRESUPUESTO MAXIMO DE LAS OBRAS.

A efectos únicamente de valoración del alcance de proyecto se establece como presupuesto aproximado para la ejecución de las obras de ampliación, reforma y urbanización la cantidad de 5.000.000,00 € incluido, el Beneficio Industrial, Gastos Generales y el I.V.A.

3.- OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE Y DIRECTRICES.

3.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

El objeto de la presente contratación es la prestación del conjunto de servicios a realizar para la redacción de los siguientes trabajos para la ejecución de un nuevo edificio, la reforma en el edificio de servicios existente, la urbanización e infraestructuras de la comisaria de la Ertzaintza en Durango:

- Estudios previos de implantación.
- Estudio de detalle
- Estudio de eficiencia energética
- Proyecto de actividad
- Proyecto básico del conjunto
- Proyecto de ejecución del nuevo edificio y documentación complementaria
  Proyecto de reforma y rehabilitación energética del edificio de servicios.
  Estudio de seguridad y salud.
  Plan de control de calidad.
  Programa de gestión de residuos.
  Estudio de Impacto Medioambiental.
  Proyecto de urbanización interior y exterior.
  Proyecto de Instalaciones de ambos edificios,
  urbanización y acometidas.

Nota:

- Adicionalmente se realizarán todos aquellos documentos necesarios para la obtención de licencia municipal y de las autorizaciones o concesiones administrativas que sean necesarios para para la contratación y ejecución de las obras según la Ley de Contratos y el Reglamento que la desarrolla.
- Todos los documentos se firmarán por técnico competente y dispondrán del visado correspondiente.

4. - NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

4.1. - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Normas tienen por objeto definir y unificar la redacción de proyectos promovidos por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

4.2. - CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El proyecto cumplirá con las Normas de Diseño y Calidad establecidas en el Departamento de Seguridad, así como con lo regulado por las Normas y Ordenanzas de ámbito estatal o autonómico de obligado cumplimiento para edificios de uso administrativo, cuyo conocimiento y aplicación es necesario por parte del técnico facultativo encargado de la redacción del proyecto. Seguidamente se recogen algunas de estas Normas y Ordenanzas cuyo uso es más continuado en el ámbito equipa mental.

Contratos del Estado:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado

Condiciones específicas de Accesibilidad:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, sobre condiciones de Accesibilidad.

Gestión de residuos de construcción y demolición:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de protección general del Medio Ambiente.
- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Normativa Construcción y Edificación:

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación:
- Acciones en la edificación, DB SE - AE.
- Acero, DB SE-A.
- Cimientos, DB SE-C.
- Seguridad Estructural, DB SE.
- Ahorro de Energía, DB HE.
- Seguridad en caso de Incendio, DB SI.
- Salubridad, DB HS
- Seguridad de utilización y accesibilidad, DB SUA
- Protección frente al ruido DB-HR
- Orden de 15 de junio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, sobre Control Acústico de la Edificación.
- Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.
- Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 226/2014, de 9 de diciembre, de certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Orden de 16 de marzo de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el control y el registro de los Certificados de Eficiencia Energética.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.
- Guía de edificación y rehabilitación sostenible en la comunidad autónoma del País Vasco (Ihobe).
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural EHE-08.
- Instrucciones y Reglamentos de Saneamiento, Fontanería, Electricidad, Combustibles, Calefacción y A.C.S., Ascensores, Infraestructura Común de Telecomunicaciones.

Seguridad y Salud:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Esta relación normativa se corresponde a la habitualmente utilizada en la redacción de proyectos de ejecución para este tipo de edificios. No obstante, esta relación tiene un carácter orientativo y no incluye toda la legislación a observar ni las modificaciones o correcciones de las normas apuntadas.

5.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS. -

5.1.-ESTUDIO DE DETALLE

Tras los estudios previos, que incluirán la propuesta de eficiencia energética del conjunto, el análisis y estudio de la implantación del nuevo edificio, la interconexión con el edificio existente y la urbanización; se redactará el correspondiente Estudio de Detalle, que contendrá los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.
- La disposición de volúmenes, además de un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan, y de las que se obtienen en el estudio de detalle, justificara el cumplimiento de lo establecido sobre este extremo en el punto 3 del artículo 65.1 que dice lo siguiente:

"En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan general, normas complementarias y subsidiarias, Plan parcial o proyecto de delimitación, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres. En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado".

- Planos a escala adecuada, que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

5.2.-PROYECTO DE ACTIVIDAD:

Tras el inventario de las instalaciones existentes en los edificios y en la urbanización, la propuesta de nuevas instalaciones energéticas y térmicas, se tendrá en cuenta, por un lado, que el edificio villa, deberá disponer de acometidas independientes, así como las instalaciones del conjunto del edificio.

Tras la propuesta de las instalaciones de la nueva Ertzain-etxea, (geotermia, aerotermia, fotovoltaica, etc.), y justificación **de eficiencia energética, se debe redactar** el proyecto de actividad de acuerdo al decreto 171/1.985 de 11 de Junio por el que se aprobaban las Normas Técnicas de carácter general, de aplicación a las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en suelo urbano y el decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En caso de ser actividad clasificada, el contenido general sería el siguiente:

(Art. 56 de la Ley 3/98, de 27 de febrero, modificada por la Ley 7/12, de 23 de abril)

5.3.- PROYECTO BASICO

Se incluirá la siguiente documentación:

1.- Memoria:

1.- Antecedentes: Completo.

2.- Justificación Urbanística.

2.- Composición y desarrollo del programa:

3.- Estudio Técnico: Completo.

3.1.- Descripción de la solución adoptada.

3.2.- Descripción de los materiales.

3.3.- Desglose de las superficies útiles y construidas.

4.- Anexos de la Memoria:

4.1. Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la cimentación.

4.2. Justificación de acciones.

4.3. Cálculo de instalaciones: Justificación del cumplimiento

4.4. DB HE Ahorro de Energía:

HE 0 Limitación del consumo energético. Completo.

HE 1 Limitación de la demanda: Completo

HE 2 Rendimiento de las instalaciones, Justificación del cumplimiento

HE 3 Eficiencia de las instalaciones, iluminación.

HE 4 Contribución solar de ACS: Justificación del cumplimiento

HE 5 Contribución fotovoltaica: Justificación del cumplimiento

5. Certificación energética: Justificación del cumplimiento

6.-Decreto 178/2015, sobre la sostenibilidad energética del sector público: Justificación del cumplimiento.

7. DB SI Seguridad contra incendios: Completo

8. DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad: Completo

9. Justificación del cumplimiento DB HS

HS 1 Protección frente a la humedad: completo

HS 2 Recogida y evacuación residuos: completo

HS 3 Calidad del aire interior: esbozado

HS 4 Suministro de agua: justificación del cumplimiento

HS 5 Evacuación aguas: justificación del cumplimiento

10. DB HR Seguridad contra el ruido: Completo

11. Normativa accesibilidad CAPV: Completo

12. Gestión de Residuos: Completo.

13. Telecomunicaciones: Justificación del cumplimiento

14.- Programa de desarrollo de los trabajos en tiempo, de carácter indicativo, mediante diagrama de barras referido a los capítulos del presupuesto correspondiente.

2.-Planos:

Generales, completos.

Urbanización, completos; esquemas de implantación. Acometidas.

Arquitectura: completos.

3.- Presupuesto:

Se presentará un resumen del presupuesto, desglosado por capítulos. El resumen deberá atenerse al orden y disposición de capítulos definidos en la Base de Precios de Edificación del Gobierno Vasco

5.4.- PROYECTO DE EJECUCION:

De edificación nueva y existente, urbanización exterior e interior e instalaciones.

DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los formatos de la documentación serán los siguientes:

Documentación escrita:

Tamaño DIN-A4

Numeración páginas e índice con páginas numeradas.

Documentación gráfica:

Copias normales: tamaño DIN-A3

Documentación en formato digital

Los soportes digitales incluirán: (formatos DWG, PDF)

La documentación escrita y gráfica de todos los documentos entregados en soporte papel y ordenada con la misma estructura que dicho soporte.

En cuanto al presupuesto, éste se entregará en formato de intercambio (archivos BC3) y PDF, comprobándose que dé la impresión del formato de intercambio se obtienen exactamente las mismas cantidades que los entregados en soporte papel.

Se entregarán los archivos resultantes de los cálculos de la certificación energética, cálculos de instalaciones y cálculo de estructuras en el formato propio del programa de cálculo y a poder ser en otro formato de intercambio.

La documentación gráfica se presentará en formato DWG y PDF. En el caso de presentar referencias externas, estas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano y este pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. El resto de documentación escrita en extensión PDF y en formatos editables (. docx.,. xls,)

Presentación del proyecto:

La documentación escrita se presentará en hojas de tamaño UNE A-4, cuidando de que las copias resulten perfectamente legibles. Cada documento llevará sus hojas numeradas correlativamente. En cada una de sus hojas finales figurará la fecha (día, mes y año), y la firma original del técnico autor del proyecto. Cada documento, Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto irá encuadernado independientemente.

Los correspondientes a los capítulos de las instalaciones, y en su caso el Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, Gestión de Residuos, Proyecto de Actividad, etc.

Se presentarán por separado agrupando en cada uno de ellos la Memoria, el Presupuesto, las Prescripciones Técnicas y los Planos correspondientes a las mismas, en encuadernación independiente, para su tramitación ante los organismos pertinentes.

Los planos se presentarán en tamaños normalizados que resulten manejables, e irán sueltos, plegados según UNE 1-027-75.

Se presentarán, para su tramitación, tres ejemplares de la documentación completa, así como cinco copias de la misma en soporte informático, en formato compatible con los estándares utilizados por esta administración: presupuesto en .bc3 y .pdf; planos en .dwg y .pdf, y documentación escrita incluidos cálculos en formato editable y pdf

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES. -

1-1.- Autor y Promotor del Proyecto. Encargo, expediente, fecha. Equipo redactor.

- Situación Geográfica.
- Topografía, Superficie y Linderos.
- Emplazamiento respecto a la población.

Características del paisaje urbano.

Planeamiento vigente, Ordenanzas.

Calificación del suelo.

Equipamiento urbano.

- Servicios Urbanos existentes o por establecer.
- Accesos.
- Agua.
- Electricidad.
- Alcantarillado.
- Telefonía. Gas...
- Servidumbres Aparentes.
- Fibra óptica.
- Conducciones de servicios.
- Edificaciones.

1-2.- Objeto del Encargo y Programa de Necesidades.

2.- COMPOSICIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.

2-1.- Justificación urbanística: Estructura urbana, Zonificación, Justificación condiciones urbanísticas, acústicas y cumplimiento de Ordenanzas de Edificación y usos.

2-2.- Urbanización Propuesta Exterior e Interior.

Acondicionamiento del Terreno

Red de alcantarillado.

Red de abastecimiento de agua y riego.

Red de eléctrica (Alta tensión, Centros transformadores y Baja tensión)

Red de alumbrado exterior (Público y privado).

Red de telefonía.

Otras redes de servicios.

Tratamiento del suelo (Pavimentación y Jardinería).

Amueblamiento urbano.

Todas las redes y suministros de instalaciones tienen que contrastarse con el ayuntamiento y las empresas suministradoras, fijando su situación definitiva. Se justificará documentalmente la existencia y viabilidad del suministro necesario. En el caso concreto del suministro eléctrico, se debe aportar documento de la compañía suministradora especificando la necesidad o no de un Centro de Transformación.

2-3.- Edificación Propuesta.

- Conjunto edificatorio: tipo, número, plantas, anejos y edificación complementaria.
- Cuadros de Superficies Útiles y Construidas de detalle y globales
- Cuadro Resumen de Superficies Construidas de cada unidad edificatoria

Total, Superficie Espacios Ajardinados

Total, Superficie Aceras, Viales y Zonas con Tráfico.

3.- ESTUDIO TÉCNICO.

3-1.- Relación de Normativa de aplicación.

3-2.- Memoria Constructiva. Descripción y justificación de la totalidad de los materiales y sistemas elegidos, siguiendo el orden de capítulos y subcapítulos del presupuesto.

3-3.- Memoria de Calidades

4.- ANEJOS DE LA MEMORIA.

4-1.- Estudio Geotécnico del subsuelo con reconocimiento y clasificación del suelo, según establece el Código Técnico de la Edificación (CTE) DB SE-C (Seguridad, Estructuras, Cimientos) y las Normas Técnicas de Calidad en caso de edificio de viviendas.

4-2.- Memoria del Cálculo de la Estructura.

- Acciones Consideradas.
- DB-SE-AE
- NCSE-2002
- Resistencias Adoptadas
- Terreno
- Hormigones EHE-08
- Acero DB SE-A
- Fábricas portantes DB – SE – F
- Cimentaciones DB – SE- C
- Descripción del sistema de cálculo y flechas máximas.

4.3.- Memoria descriptiva del Diseño y Calculo de las Instalaciones de edificación, urbanización y servicios urbanos.

- Saneamiento
- Fontanería
- Iluminación interior y exterior
- Aerotermia
- Climatización, ventilación, ACS, bombas
- Ventilación garajes
- Electricidad, cuadros eléctricos, Fuerza y alumbrado, UPS, Grupo electrógeno, fotovoltaica.
- Puntos recarga vehículos eléctricos
- Instalaciones de control y gestión centralizada.
- Infraestructura de seguridad, video, interfonia, cámaras.
- Condiciones técnicas de las instalaciones

4.4.- Estudio geotérmico.

- Características del terreno
- Respuesta térmica
- Diseño del sistema de intercambio
- Cálculos

4.5.- Memoria Eco diseño, Medidas ambientales.

4-6.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-HE Ahorro Energía

4-7.- Certificación energética del edificio, RD 235/2013, de 5 de abril y control externo de la certificación de eficiencia energética Decreto 226/2014.

4-8.- Memoria de justificación del cumplimiento del Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4-9.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-SI

4-10.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-SUA

4-11.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-HS

4-12.- Memoria de justificación del cumplimiento del DB-HR

4-13.- Relación de medidas adoptadas para la accesibilidad en los edificios y para la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas (Ley 20/1997 de 4 de diciembre para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000 de Normas Técnicas de Desarrollo).

4-14.- Gestión de residuos de demolición y construcción, Decreto 112/2012, de 26 de junio

4-15.- Infraestructuras comunes en los edificios para acceso a los servicios de telecomunicaciones.

4.16.- Diseño de la red de instalaciones de voz, datos y telefonía, racks, cableado, registro y tomas (RJ 6 Aplus). Red de fibra óptica

4.17.- Señalética, directorio y equipamientos interior y exterior.

4-18.- Programa de desarrollo de los trabajos en tiempo, de carácter indicativo, mediante diagrama de barras referido a los capítulos y subcapítulos del presupuesto correspondiente, por mes, con expresión de las valoraciones mensuales y totales acumuladas y sin inclusión del IVA.

PLIEGO DE CONDICIONES

Su contenido se estable en el Código Técnico de la Edificación:

a) Pliego de condiciones generales:

a. Disposiciones generales

b. Disposiciones facultativas

c. Disposiciones económicas

b) Pliego de condiciones técnicas particulares:

d. Prescripciones sobre los materiales

e. Prescripciones sobre la ejecución por unidades de obra

f. Prescripciones sobre verificaciones en el edifico terminado

El Pliego de Condiciones Técnicas Particulares se ordenará y generará conforme a las unidades de obra dispuestas en los Capítulos y Subcapítulos del Presupuesto de las Obras definido según la Base de Precios de Edificación del Gobierno Vasco.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra. La enumeración de los capítulos, subcapítulos y partidas tendrá una designación solamente numérica atendiéndose al orden de inicio a fin del presupuesto, a modo de ejemplo:

01 Excavación y preparación del terreno

01.01 Desmontes

01.01.01 Desbroce y limpieza de terreno…

Los precios unitarios incluidos en el presupuesto se presentarán descompuestos según los criterios contenidos en la Base de Precios del Gobierno Vasco y artículos correspondientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las unidades de obra y materiales que en ellos intervienen se especificará tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, y en el caso de mención de marcas comerciales añadir “similar y equivalente aprobado por la Dirección Facultativa”.

En este apartado se presentará una relación de la mano de obra a emplear, indicando en dicha relación: la denominación del puesto de trabajo, el precio en euros por puesto y hora según proyecto, y el precio en euros por puesto y hora según el convenio de la construcción aplicable en la provincia de realización de la obra. Se presentará por escrito y en formato digital .xls

El presupuesto será un documento completo y contendrá todos los capítulos, subcapítulos y partidas que se contemplarán en la ejecución de la obra, incluidas las correspondientes al control de calidad, seguridad y salud, gestión de residuos, instalaciones…, independientemente de que en el resto de memorias que componen el proyecto se vuelva a indicar el presupuesto correspondiente.

Partidas alzadas: únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Se acompañará al presupuesto un “Resumen por Capítulos” que incluirá el sumatorio de todos los capítulos resultando el “Presupuesto de Ejecución Material” (P.E.M.). Atendiendo al Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción, es necesario establecer la cuantía del presupuesto que excluye el control de calidad, a efectos de licitación de las obras del proyecto. En este sentido, al Presupuesto de Ejecución Material, excluido el importe del Control de Calidad, se le aplicarán los “Gastos Generales” (13% s/P.E.M.) y el “Beneficio Industrial” (6% s/P.E.M.). Se incluirá, finalmente, el sumatorio total de los conceptos antes reseñados bajo el epígrafe de “Presupuesto de Contrata” al que se le aplicará el IVA correspondiente, obteniendo el “Presupuesto Total”.

Se reestructurará de la siguiente forma, incluyendo los presupuestos desglosados de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud, que también figurarán en sus documentos correspondientes, como capítulos al final del presupuesto general:

Capitulo U.1…….

Capitulo U.2…….

:

Capítulo Gestión de Residuos…….

Capítulo Seguridad y Salud…….

Capítulo Control de Calidad……

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

13% GASTOS GENERALES (s/Total PEM):

6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/Total PEM):

PRESUPUESTO DE CONTRATA:

21% IVA (s/Total SUMA)

PRESUPUESTO TOTAL:

A continuación de esta hoja “Resumen por Capítulos” se acompañará una relación de capítulos y subcapítulos que componen la obra, el importe de cada uno y el porcentaje individual con relación al PEM.

Todas las hojas del presupuesto estarán numeradas y en el inicio del documento se incluirá un índice con referencias a los números de página de cada capítulo y subcapítulo.

Los **presupuestos** deberán atenerse al orden y disposición de capítulos y subcapítulos, según guion que se acompaña seguidamente:

T EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO

C CIMENTACIONES

CC Contenciones

CP Pilotes

CS Superficiales y Encepados

D DEMOLICIONES

E ESTRUCTURAS

FACHADAS

FC Carpinterías exteriores y vidriería exterior

FD Defensas exteriores y protección solar

FF Cerramientos exteriores y revestimientos de fachada

I INSTALACIONES

IA Audiovisuales - Telecomunicaciones

IC Climatización

ID Diferentes Energías Alternativas

IE Electricidad

IF Fontanería y Aparatos Sanitarios

IG Gas

IP Protección Contra Incendios

IS Salubridad

IT Transporte – Ascensores

IV Varios

P PARTICIONES

PC Carpinterías y Vidriería interior

PD Defensas interiores

PT Tabiquería

Q CUBIERTAS

QA Azoteas

QL Lucernarios

QT Tejados

R REVESTIMIENTOS

RA Aislamientos

RI Impermeabilizaciones

RS Suelos y escaleras

RT Techos

RV Verticales interiores

M MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

S SEGURIDAD Y SALUD

CC CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS

GR GESTIÓN DE RESIDUOS

V URBANIZACIÓN

PLANOS

Deben representar el conjunto y el detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones. Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesario realizar medición alguna sobre ellos.

Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto, y como norma general las siguientes:

Planos Generales y Urbanización. 1/1000, 1/500

Planos de Arquitectura, distribución, estructura e instalaciones 1/100, 1/50

Planos de detalles 1/20, 1/10, 1/5

Planos de amueblamiento 1/50

Se ordenarán y numerarán, según la siguiente clasificación, en la que las dos primeras cifras corresponderán al nº de orden del plano en el conjunto del proyecto, (tres cifras si nº planos > 99) la letra corresponde al apartado y los dos últimos números definen la materia concreta, pudiendo ir acompañados de un subíndice cuando las características del proyecto exijan varias hojas o planos de igual material.

G) Planos Generales

-- G.01. Situación: Orientación, Servicios Urbanos, Equipamiento existente.

-- G.02. Estado actual, Topografía, Delimitación y superficie de la/las parcelas, Servidumbres.

-- G.03. Ordenación General.

U) Planos de Urbanización

-- U.01. Replanteo y nivelación.

-- U.02. Tratamiento del suelo.

-- U.03. Red viaria: Aparcamientos.

-- U.04. Detalles de red viaria:

- Perfiles y Secciones tipo.

-- U.05. Red de alcantarillado:

- Trazado y Dimensiones.

-- U.06. Detalles de alcantarillado.

- Trazado y Dimensiones.

-- U.07. Red de abastecimiento de agua y riego.

- Trazado, Dimensiones y Mecanismos.

-- U.08. Detalles de abastecimiento de agua.

-- U.09. Red eléctrica:

- Alta tensión y Centros transformadores.

- Baja tensión.

- Alumbrado exterior:

- Público

- Privado.

-- U.10. Detalles de red eléctrica.

-- U.11. Red de telefonía (Normas C.T.N.E.) u otras compañías.

- Trazado.

- Nº de conductos.

- Cámaras de registro.

-- U.12. Detalles de red telefónica.

-- U.13. Otras instalaciones: Gas...

-- U.14. Detalles de amueblamiento urbano.

- U.15. Jardinería.

A) Planos de Arquitectura.

-- A.01. Plantas de distribución:

- Con identificación de garajes y locales. Incluirá plantas (a 1/50 estas últimas).

- Plano del mobiliario, teniendo en cuenta las instalaciones (escala mínima 1/50).

-- A.02. Plantas de cubierta: Pendientes, Recogida de aguas. Chimeneas, Antena y pararrayos, Indicación de acceso.

-- A.03. Secciones generales. Cotas de altura.

-- A.04.Alzado. Todas las fachadas.

-- A.05.Plantas de albañilería.

- Cotas de cada pieza y de las plazas de aparcamiento.
- Superficies útiles de todos los locales
- Relación acabados.

-- A.06. Detalles constructivos.

- Encuentros de los diferentes elementos constructivos.
- Detalles de puentes térmicos y acústicos verticales y horizontales.

-- A.07. Secciones constructivas de fachadas.

-- A.08. Memoria y detalles de carpintería exterior.

-- A.09. Memoria y detalles de carpintería interior, mamparas y mostrador de acceso.

-- A.10. Memoria y detalles de falsos techos.

-- A.11. Memoria y detalle de cerrajería: Rejas, Barandillas, Celosías.

-- A.12. Memoria y detalles de solución de puentes térmicos: Los incluidos en la Certificación Energética.

-- A.13. Memoria y detalles de solución de estanqueidad en juntas, conductos, acometidas eléctricas y de fontanería, registros, cajas de conexión, etc., de influencia en el nivel de permeabilidad al aire a los locales.

E) Planos de Estructura

-- E.01. Cimentaciones. Cotas.:

- Coeficientes de trabajo.
- Cuadro hormigón EHE-08

-- E.02. Plantas de forjados:

- Despiece de vigas.
- Cotas.
- Coeficiente de trabajo.
- Cuadro hormigón EHE-08
- Detalle del forjado.

-- E.03. Estructura vertical:

- Pórticos.
- Cuadro de pilares.
- Detalles.
- Cuadro hormigón EHE-08

-- E.04. Detalles.

I) Planos de instalaciones

-- I.01. Saneamiento.

- Trazado.
- Dimensiones.
- Pendientes.

-- I.02. Fontanería:

- Agua fría y caliente.
- Trazado: horizontal y vertical.
- Integración del ACS con el aporte solar.
- Dimensiones: horizontal y vertical.
- Mecanismos.
- Aparatos sanitarios.

-- I.03. Electricidad:

- Trazado.
- Secciones
- Situación y tipo mecanismos.
- Unifilares.
- Iluminación.
- Esquema cuadros generales, alumbrado, fuerza, SAI, Grupo electrógeno, etc.
- Electricidad, fuerza. Instalación fotovoltaica.

-- I.04. Voz, datos y comunicaciones.

- Trazado y dimensiones.
- Esquema vertical y horizontal.
- Detalle de cableado, latiguillo y rack de conexiones.
- Antena de comunicación.

-- I.05: Calefacción:

- Trazado y características.
- Dimensiones.
- Elementos calefactores.
- Esquema de principio

-- I.06. Gas:

- Trazado y características.
- Dimensiones.

-- I.07. Ventilación:

- Trazado y características
- Dimensiones
- Equipos y componentes

-- I.08. Otras instalaciones: Geotermia, Paneles solares, fotovoltaicos, etc.

Al objeto de aportar la documentación gráfica al formato del Departamento de Seguridad al adjudicatario se le aportara anexo con las características de presentación.

5.5.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS:

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el estudio contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva

b) Pliego de condiciones particulares

c) Planos

d) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud

e) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.

En el Resumen por capítulos del Presupuesto de la Obra se incluirá, en capítulo independiente, la cantidad reflejada en el Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.

De existir la figura de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto, el adjudicatario deberá realizar las funciones indicadas en el Real Decreto 1627/1997.

5.6.- PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN:

Se redactará en cumplimiento del Decreto 209/2014 de 28 de octubre por el que se regula el Control de Calidad en la construcción.

El presupuesto del programa de control de calidad se sumará al presupuesto de ejecución material (PEM), se indicará su importe como un capítulo más al final de la hoja.

"Resumen del Presupuesto".

La documentación del Programa desarrollará, al menos, el punto 4.3 del Decreto 209/2014 y los siguientes aspectos:

C-1-1.- Especificaciones de Calidades:

- Exigencias de Calidad de los Materiales:

Ensayos Previstos

Tolerancias admisibles

Criterios de Aceptación o Rechazo

- Exigencias sobre la Ejecución:

De Estructuras

De Albañilería y Acabados

De Instalaciones

C-1-2.- Control de Recepción de Materiales, Aparatos y Equipos:

- Materiales con Marcas, Sellos o Certificados de Garantía.

- Tipos de Aparatos o Equipos.

- Materiales a Controlar y/o Ensayar.

C-1-3.- Control de Ejecución y Puesta en Obra:

- Planificación del Control por Fases de Obras, mediante programación paralela al correspondiente Proyecto de Ejecución de las Obras.

- Criterios de Vigilancia:

Verificación de Replanteos

Controles Periódicos

Controles Sistemáticos

Verificación de Instalaciones

- Plan de Muestreo, señalando el mínimo número de controles a realizar en las distintas unidades de obra según sus características y magnitud.

C-1-4.- Pruebas de servicio.

C-1-5.- Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética del edificio terminado, en base al Decreto 226/2014, de 9 de diciembre, de certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Será de aplicación la Orden de 15 de junio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, sobre Control Acústico de la Edificación.

El desarrollo del Programa de Control de Calidad, deberán incluir como mínimo los ensayos listados a continuación, relativos a las prestaciones térmicas del proyecto de ejecución.

En los casos en que procede, se indican valores vinculantes del resultado a obtener. En caso de requerirse mediciones adicionales debido a que el resultado obtenido no cumple con el límite definido, el coste de las mismas quedará fuera del presupuesto de control de calidad, siendo asumido por el contratista del proyecto de ejecución.

- Ensayos de medida a la estanquidad del aire del edificio. Tipo presentes en el edificio, según norma de referencia: UNE EN 13829:2002. Constituye un ensayo del tipo Control de Ejecución y Puesta en Obra. Debe realizarse tanto en fase de obra como en edificio terminado.

- Determinación de los caudales de renovación mediante la técnica de gases trazadores, según norma UNE-EN ISO 12569:2012.

Constituye un ensayo del tipo Control de Ejecución y Puesta en Obra. Debe verificarse que se superan los caudales mínimos definidos para cada estancia por parte del CTE.

- Determinación de la transmitancia térmica de ventana según norma UNE-EN ISO 12567-1:2011. Se realizará al menos en una ventana representativa de la promoción. Constituye un ensayo del tipo Control de Recepción de Materiales.

- Determinación de la conductividad térmica de aislantes según norma UNE-EN 12667:2002. Para el caso de productos del tipo poliestireno, lana mineral y similar constituye un ensayo del tipo Control de Recepción de Materiales seleccionando muestras de un lote. En el caso de que hubiera poliuretano proyectado constituye un ensayo del tipo Control de Ejecución y Puesta en Obra, obteniendo una muestra elaborada durante la proyección. El resultado de ensayo no debe ser superior al valor de conductividad térmica declarado por el fabricante

- Determinación de la transmitancia térmica in situ al menos en 3 tipos de cerramientos (suelo, fachada y cubierta o bajo cubierta) según la norma ISO 9869:1998. Constituye un ensayo del tipo Control de Ejecución y Puesta en Obra, de realización en fases cercanas a la finalización de la construcción. Deben obtenerse valores de transmitancia in-situ que no superen en más de un 5% a los valores definidos en proyecto.

- Estudio termográfico de la envolvente al finalizar la obra para la verificación de su correcta ejecución y puentes térmicos, según UNE-EN13187:1998. Constituye un ensayo del tipo Control de Ejecución y Puesta en Obra, requiriendo el atemperamiento del edificio, por ejemplo, durante las pruebas de puesta en marcha del sistema de calefacción. Compromiso de subsanación en caso de detectar deficiencias en la envolvente.

S.- Mediciones y Presupuesto del Programa de Control de Calidad

Las mediciones serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra, según guion que se acompaña:

S-1.- MEDICIÓN DE UNIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD

S-1-1.- Mediciones de unidades de obras sometidas a control.

S-1-2.- Cantidades de los distintos materiales a controlar.

S-2.- MUESTREOS SOBRE EJECUCIÓN Y MATERIALES

S-2-1.- Lotes de Muestreo sobre las cantidades de Materiales.

S-2-2.- Mediciones de Ensayos, Pruebas, Radiografías, etc., estimados, de acuerdo con el nivel de control y lotes previstos en el Plan de Control.

S-3.- PRESUPUESTO DEL CONTROL DE CALIDAD

Valoración de Ensayos en Obra y de Laboratorio, así como de preparación de muestras.

5.7.- GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

El Estudio de Gestión de Residuos se regula en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, así como en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y contendrá como mínimo:

- Una estimación de la cantidad, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos.
- Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra.
- Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Informe final de gestión de residuos

Para la redacción del Estudio de gestión de residuos, se utilizará como referencia el Manual para la redacción de estudios de gestión de RCD en obras de edificación, rehabilitación y demolición publicado por IHOBE y la herramienta informática EH AURREZTEN.

El Estudio deberá incluir aspectos que sobrepasen el cumplimiento de la normativa señalados en este manual con marcadores azules. En el estudio se deberán establecer objetivos en relación a la prevención, separación en origen, % valorización de residuos, % residuos derivados a vertedero, % reutilización en obra...etc. Y se deberá especificar que la partida presupuestaria en gestión de RCD esté sujeta al cumplimento de dichos objetivos.

5.8.- PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES.

Según normativa y Legislación aplicable: **Normativa sobre ICT**. **Reglamento ICT**

Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre

El Real Decreto 401/2003, de 4 de abril

La Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo

La Ley 10/2005, de 14 de junio

5.9.- ANEXO DE DETALLE DE LOS ESQUEMAS DE INSTALACIONES

- Electricidad: con planos y esquemas de la instalación completa del centro, indicando puntos de luz, interruptores, conmutadores, pulsadores, timbres, enchufes eléctricos, enchufe de televisión, conexión prevista de teléfono, etc.
- Fontanería: con representación de los apartados sanitarios en planta y esquema de la red de distribución de agua fría y caliente, desagües, calentadores y caldera central o individual. Se expresará además la situación y diámetro de las columnas fecales y montantes de agua.
- Calefacción: Sistema elegido, depósitos de combustible, caldera, radiadores, salida de humos.
- Climatización: sistema elegido, características, control, etc.
- Ventilación.
- Incendios.
- Gestión centralizada de instalaciones.
- Telefonía.
- Voz y datos.

- Señalización de superficie y balizamiento.
- Iluminación exterior.
- Combustible.
- Otras instalaciones a definir por la propiedad.

Los trabajos desarrollarán los esquemas y el dimensionamiento de las instalaciones anteriores por medio de cálculos, planos e instrucción de montaje.

5.10.- IMPACTO MEDIO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

La normativa en materia de evaluación ambiental estratégica se encuentra recogida en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (evaluación conjunta de impacto ambiental), en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica de planes y programas.

5.11.- DIRECTRICES DE EFICIENCIA ENERGETICA Y SOSTENIBILIDAD.

Respecto a la calidad energética del núcleo edificatorio, y su certificación energética, se requiere como mínimo una calificación energética A en el diseño y construcción de edificios, y debiendo obtener dicha calificación a través de una combinación de parámetros como: orientación, materiales, energías renovables, iluminación, etc. (Se requerirá la obtención por parte de entidades competentes correspondientes tanto el certificado en la fase de proyecto como el certificado con edificio terminado).

El diseño posibilitará la sostenibilidad y el respeto medioambiental con la aplicación del mayor número de medidas medioambientales definidos en la Guía de la Edificación Sostenible para edificios administrativos y oficinas (IHOBE). Se deberá garantizar una puntuación a través de las Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible de al menos 57 puntos.

Algunas de las medidas medioambientales que deberá incluir el proyecto serán como mínimo las siguientes:

- Se realizará un estudio del entorno y del edificio que reduzca su impacto ambiental con el fin de maximizar la superficie de zona verde, evitar la generación de un gradiente de temperatura que pueda dar lugar a un microclima, garantizar una adecuada infiltración de las aguas pluviales, utilizar vegetación que permita proteger al edificio en función de su orientación, seleccionar especies vegetales que requieran bajo mantenimiento, etc.

- El proyecto deberá maximizar el uso de materiales de construcción con menor impacto ambiental:

    - Los materiales utilizados en cubierta, cerramientos exteriores, carpinterías, divisiones y revestimientos interiores, etc. deberán disponer de eco-etiquetas, contendrán materia prima de origen reciclado, serán reciclables a su fin de vida y estarán compuestos de materiales rápidamente renovables en la medida de lo posible.
    - Los esmaltes estarán libres de metales pesados, las pinturas no contendrán minio o substancias crómicas ni disolventes orgánicos volátiles.
- El proyecto preverá la utilización de madera producida de manera sostenible, con tratamiento de bajo impacto ambiental y prescribirá tableros de madera con bajas emisiones de formaldehidos.
- El proyecto deberá maximizar el uso de productos y elementos prefabricados e industrializados y ejecutadas con uniones secas posibilitando en la medida de lo posible flexibilidad en cambios de uso interior.
- En el proyecto se tendrán en cuenta medidas que minimicen la demanda energética del edificio por encima de lo que fija la normativa actual:
    - Los coeficientes de transmitancia térmica (U máx.) de los cerramientos mejorarán en un 50% los establecidos en la tabla E.1 del Apéndice E de la Sección HE 1 de limitación de demanda energética del CTE.
    - Los coeficientes de transmitancia térmica media (U media) de los huecos mejorarán en un 30% los establecidos en la tabla E.2 del Apéndice E de la Sección HE 1 de limitación de demanda energética del CTE.

- Se revisará el estudio de viabilidad de la instalación de aprovechamiento de la energía geotérmica para las necesidades de climatización de acuerdo a las cargas definitivas tras la realización del proyecto.
- Se estudiará la posibilidad de incorporar otras energías renovables como la energía solar fotovoltaica o la energía solar térmica.

- El proyecto garantizará una ventilación adecuada y favorecerá la ventilación natural cruzada. En el caso de utilización de ventilación mecánica, se garantizará una recuperación mayor que la exigida en el RITE.
- En el proyecto se optimizará el uso de luz natural en la medida de lo posible y se realizará un estudio de distribución de iluminación interior que incorpore lámparas de alta eficiencia, con una adecuada temperatura de color y un sistema de control y gestión de la iluminación artificial.
- Todas las instalaciones de fontanería sanitaria y de cocina deberán estar equipadas con las últimas tecnologías de ahorro de agua disponibles en el mercado. En concreto se deberá garantizar que:
    - Los inodoros con cisterna disponen de sistemas de ahorro de agua por doble descarga o interrupción de descarga. En cualquier caso, la descarga máxima no podrá superar los 6 litros.
    - Los inodoros con fluxores deberán disponer de doble pulsador y tener una descarga inferior a 8 litros.
    - Los urinarios deberán ser urinarios secos.
- Los grifos dispondrán de sistemas de ahorro con aireadores, reductores de presión o restrictores de flujo.
- El proyecto preverá la instalación de equipos de control y monitorización de consumo energético, consumo de agua, CO2, humedad y un sistema de automatización y control integrado online.

5.12.- DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA DOCUMENTACION GRAFICA

La documentación gráfica de los proyectos definitivos se presentará digitalizada y de acuerdo a las siguientes bases:

1- Todos los ficheros se realizarán en DWG.

2- Los planos se realizarán en ordenador según escalas indicadas en original: 1/1 en mm.

3- Los recuadros de los planos se ajustarán a las normas DIN. El tamaño máximo en altura será DIN-A1, en longitud podrá variar según la forma de la planta, en todo caso se alargará según Normas. La distancia entre la línea exterior de recuadro y la interior será de 10mm. La línea exterior tendrá color ROJO y el interior color BLANCO. También se preverá un solape a la izquierda de 25mm para facilitar el archivado del plano. El recuadro se realizará en la capa RECU.

4- La carátula se realizará en la capa CARATULA. Las líneas finas (0,2) en ROJO y las gruesas (0,4) en BLANCO.

5- Se elaborará una capa con la leyenda de los usos de cada local denominada USOS y se realizará en color VERDE.

6- Se elaborará una capa con la superficie útil de cada local denominada SUPERFICIES y se realizará en color MAGENTA

7- Todas las líneas correspondientes a albañilería se realizarán en color BLANCO en la capa TABIQUES. Las proyecciones en la capa TABIQUES irán en color ROJO.

8- Las puertas se realizarán en la capa PUERTAS con color ROJO.

9- Las ventanas se realizarán en la capa VENTANAS con color ROJO.

10- Los accesos como rampas, escaleras, ascensores, etc., se realizarán en la capa ACCESOS con color ROJO.

11- Los sanitarios se realizarán en la capa SANI con color CIANO.

12- Las mamparas y demás divisiones no correspondientes a albañilería serán de color AMARILLO y se realizarán dentro de la capa MAMP.

13- Los muebles serán realizados en color VERDE dentro de la capa MOBILIARIO.

14- La instalación de saneamiento en color AZUL y dentro de la capa SANE.

15- Las instalaciones de agua fría y agua caliente se realizarán en color AZUL dentro de la capa de FONT.

16- La instalación de electricidad, telefonía, voz y datos en color VERDE dentro de la capa ELEC.

17- La instalación de airea condicionado en color AZUL dentro de la capa de AIRE.

18- La instalación de contra-incendios en color VERDE dentro de la capa INC.

19- La instalación de calefacción en color AMARILLO en la capa CALEF.

20- La instalación de seguridad en color MAGENTA dentro de la capa SEG.

21- Las cotas y toda clase de escritos en color ROJO y dentro de la capa COT.

22- Los extremos de cotas, en vez de fecha o trazo, se realizarán con un circuito relleno de 2 mm. De diámetro.

Las letras minúsculas tendrán 2,30 mm. de alto y color ROJO, las mayúsculas 4 mm. de altura y color VERDE. El tipo de letra a emplear será ROMAND.

5.13.- DIRECTRICES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION.

Todos los documentos incorporarán el visado correspondiente.

Todos los Proyectos de Edificación estarán avalados con la firma de un Arquitecto superior, en los proyectos de Instalaciones figurará la firma de un Ingeniero Superior, cumpliendo en todo momento los requisitos exigidos por los Colegios Profesionales (visados, etc.) y la Normativa vigentes.

Se suministrarán tres (3) ejemplares en soporte papel, cinco (5) ejemplares en soporte magnético "CD" (tanto en formato "pdf" y "dwg" en su caso .docx), y un (1) ejemplar en soporte tipo Tablet (táctil) de pantalla 10 pulgadas, con ranura para tarjeta micro SD.

El número de ejemplares en papel puede variar dependiendo de la necesidad de entrega de documentación para la elaboración de los pliegos de contratación de las obras y de la obtención de las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes.

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, al amparo de la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Toda la documentación cumplirá las obligaciones que se derivan del régimen lingüístico vigente, deberá estar en las dos lenguas oficiales.

6.- SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES.

- Corresponde al Área de Estudios y Proyectos la labor de supervisión del proyecto encargado al adjudicatario en sus diversas fases de redacción.
- Para la adecuada realización de las prestaciones la administración viene obligada a suministrar al adjudicatario los datos básicos ya sean técnicos, administrativos o especiales.
- En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar la adecuación final del proyecto al programa de necesidades, las normas técnicas, así como al presupuesto inicial formulado, podrá el Área de Estudios y Proyectos dictar las instrucciones precisas al adjudicatario que serán de obligado cumplimiento.
- Del mismo modo, el personal técnico designado por el Área de Estudios y Proyectos podrá desplazarse periódicamente, según se estime necesario a las oficinas del adjudicatario, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo del proyecto y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

7.- RESPONSABILIDADES.

- El adjudicatario del proyecto vendrá obligado a subsanar a su costa y en los plazos que lo indique la Administración, los errores existentes en el proyecto directamente imputables al mismo.
- El adjudicatario será, así mismo, responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse en la obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se trata de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo o reparación, siempre y cuando estén realizando estrictamente de acuerdo con el proyecto original.
- La aprobación del proyecto por parte del Área de Estudios y Proyectos no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario en la redacción del proyecto de las responsabilidades descritas anteriormente.

8.- PROGRAMACIÓN.

A efectos de cumplimentar la programación se fijan los siguientes plazos tomando como referencia la fecha de la firma del contrato:

- Estudios previos de implantación.
  Estudio de detalle. 2 meses
- Estudio de eficiencia energética
  Proyecto de actividad. 2 meses
- Proyecto básico del conjunto 2 meses
- Proyecto de ejecución del nuevo edificio y documentación complementaria

Proyecto de reforma y rehabilitación energética del edificio de servicios.
Estudio de seguridad y salud.
Plan de control de calidad.
Programa de gestión de residuos.
Estudio de Impacto Medioambiental.
Proyecto de urbanización interior y exterior.
Proyecto de Instalaciones de ambos edificios,
urbanización y acometidas. 3 meses

Plazo total: 9 meses

9.- INSTALACIONES COMISARIA ERTZAINTZA DURANGO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Acometida

Potencia actual contratada: P1=P2=P3= 40 kW
Acometida: Baja tensión 380 V – 50 Hz
Mejora del factor de potencia: 1 Batería de condensadores

Cuadros eléctricos, alimentaci´0n y distribución.

Cuadro de acometida
Cuadro de contadores
Cuadro general
Cuadro de sobretensiones
Cuadro de distribución general edificio nuevo
Cuadro de distribución de fuerza
Cuadro de alumbrado general edificio de servicios
Cuadro de fuerza general edificio de servicios
Cuadro de sala de alarmas
Cuadro de fuerza sala grupo electrógeno
Cuadro de taller mecánico
Cuadro de sala de calderas
Cuadro de fuerza por planta del edificio de servicios
Cuadro de alumbrado por planta del edificio de servicios
Cuadro de climatización
Cuadro de válvulas de calefacción
Cuadro de garaje edificio de servicios
Cuadro de alumbrado de garaje

Sistema monitorización consumos

Analizadores de redes
Contadores de energía térmica

Equipos auxiliares:
1 Grupo electrógeno
1 depósito de gasoil grupo electrógeno 5.000 l
Bomba llenado tanque G.E.
Cuadro de transferencia
Equipo SAI de 15 kVA
Cuadro de by-pass UPS
Cuadro de distribución UPS

Alumbrado
Interior, normal y emergencia
Exterior, focos, farolas

Tomas de fuerza
Enchufes suministro normal

Enchufes SAI

Instalación TV
Compuesto por mástil, antena, mezclador, amplificador, repartidor y tomas distribuidas en algunos despachos y salas de reuniones o zonas de trabajo.

CLIMATIZACIÓN

Calefacción y ACS
Instalación de gas con sistema de detección
1 caldera HOVAL TopGas 80
1 caldera HOVAL TopGas 45
1 regulador control calderas JOHNSON CONTROLS
1 cuadro calefacción y ACS edificio viejo
1 Termoeléctrico FAGOR M-50
1 aerotermo taller mecánico ROCA UL 210
BT IS.MI.004/2017 Rev. 0 Pág. 29 de 114
Depósito ACS 500 l, (2) vasos de expansión, intercambiador de calor, radiadores
Tuberías, bombas, válvulas, instrumentación

Aire acondicionado
6 unidades exteriores DAIKIN mod.
31 unidades interiores DAIKIN mod.

Extracción/ventilación
1 extractor cocina S&P Mod. TLB 4 - 200
1 extractor sala de alarmas S&P Mod. TLB 4 - 225
1 extractor celdas
1 extractor S&P Mod. TD 800/200
1 extractor S&P Mod. TD 1300/250
2 ventiladores en la escalera
2 ventiladores en vestuario hombres

Deshumidificación

1 Deshumidificador marca MUNTERS mod. M-120
BT IS.MI.004/2017 Rev. 0 Pág. 30 de 114

CONTROL DE PUERTAS
Puertas con accionamiento eléctrico
1 Cuadro de control de puertas
2 Pantallas táctiles
14 Puertas peatonales interiores y exteriores
5 Cuadros puertas vehículos
3 Puertas vehículos basculantes
2 Puertas vehículos correderas

INSTALACIONES DE ACHIQUE
Bombas de achique
1 equipo de bombas sumergibles
1 cuadro de bombas

ASCENSORES Y PLATAFORMAS
1 Ascensor Marca OTIS, de 4 paradas.

Sorne Esturo Errazti - 30625208H

Firmado digitalmente por Sorne Esturo Errazti - 30625208H
Fecha: 2023.06.14 10:01:02 +02'00'

Fdo.: Sorne Esturo Errazti
Área Estudios y Proyectos